

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.792/2021

Doña M^a Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hago saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito nº 10/2021 financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencia
------------	-------------	---------------

			de crédito
Progr. Económica			
929	50000	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS-FONDO DE CONTINGENCIA	23.222,32
		TOTAL	23.222,32

Altas en aplicaciones de gastos

			Transferencia de crédito
Progr. Económica			
151	21000	URBANISMO-REPARAC. Y CONSERVACION	1.905,75
151	20400	URBANISMO-MATERIAL DE TRANSPORTES	21.316,57
		TOTAL	23.222,32

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Almodóvar del Río, 7 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.